



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1414/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mauro Agustín SUPPAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Metodología de Sistemas I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 1414/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1414/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I,



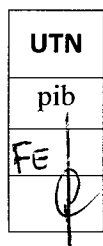
*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Contable de la Empresa, al alumno Mauro Agustín SUPPAN, Legajo N° 67321, de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/2019



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior